



Nombre de alumnos: ARACELY MATIAS DIAZ

Nombre del profesor: RAMIRO ROBLERO

Nombre del trabajo: PARTICIPACIÓN DEL DERECHO EN OTRAS DISCIPLINAS

Materia: PRINCIPIOS JURÍDICOS

Grado: TERCER CUATRIMESTRE

Grupo: "A"

Frontera Comalapa, Chiapas a 16 de mayo de 2020.

PARTICIPACIÓN DEL DERECHO EN OTRAS DISCIPLINAS.

Introducción

Siendo el derecho el conjunto de normas jurídicas impuestas por el estado que regulan la conducta del hombre en la sociedad, es que se hace muy útil el conocimiento de conceptos y definiciones básicas del derecho, puesto que como integrantes de una sociedad vivimos sujetos a lo que la ley establezca, basándose en las disciplinas jurídicas aplicadas a través de esta ciencia.

Por tal razón a través de este conducto se trata de dar a conocer y explicar cada una de estas disciplinas y así facilitar, proveer del conocimiento y la importancia que tiene el desarrollo y manejo de la misma.

La distinción entre derecho público el eje en el cual gira la jurisprudencia técnica en el aspecto sistemático. Dividiéndose en varias disciplinas, a las cuales suele darse el nombre de especiales.

Disciplinas del Derecho público: conjunto de normas que regula las relaciones y funciones de estado y las relaciones con los particulares. Se clasifica de la siguiente forma.

Derecho constitucional: conjunto de normas jurídicas que regulan la estructura del estado, las formas de gobierno, funciones de sus órganos, relación de los mismos y particulares.

Derecho administrativo: conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones de la administración pública con los particulares, la organización y funcionamiento del poder ejecutivo, de los servicios públicos y en general del ejercicio de la tarea administrativa del estado.

Derecho procesal: conjunto de reglas que regulan la aplicación de los procedimientos que deben seguir las partes ante un juzgado o tribunal, con el fin de esclarecer una situación jurídica.

Derecho penal: conjunto de normas jurídicas que tienen como fin establecer las penas en relación con los conductos que han sido consideradas como delitos.

Derecho fiscal: conjunto de normas que estudia los derechos, impuestos y contribución que deben aportar las personas físicas y morales integrantes de un estado para las necesidades del propio estado.

Derecho internacional público: conjunto de normas jurídicas cuya función es regular las relaciones entre dos estados como miembros de una comunidad internacional, así como el funcionamiento de los organismos internacionales.

Disciplinas del Derecho privado: es el conjunto de normas que regula las relaciones entre los particulares, clasificadas en.

Derecho civil: es el conjunto de normas jurídicas y disposiciones que regulan las relaciones de los particulares en lo referente a su persona, cosas, sucesiones, obligaciones y contratos.

Derecho mercantil: normas jurídicas que regulan las relaciones de los particulares cuando estos ejecutan un acto de comercio.

Derecho internacional privado: normas jurídicas que regulan las relaciones entre particulares de diversos países o de sus bienes cuando estos siendo nacionales de un estado se encuentren en otro país, así como la condición jurídica de los extranjeros y el derecho de nacionalidad.

Disciplinas jurídicas auxiliares: ayudaron a la creación del derecho, sirvieron a los juristas como antecedentes para estudiar las normas del derecho, dentro de las cuales se encuentran:

Sociología del derecho

Esta disciplina tiene por objeto la explicación de los fenómenos jurídicos y sociales. La sociología no es una disciplina normativa, sino una ciencia explicativa, no le interesa lo que según los códigos deban hacerse en tales circunstancias, más bien le importa el contenido real de las relaciones jurídicas entre los hombres

Historia del derecho

Es una rama de la historia en general, definida como la narración de los sucesos ocurridos en el pasado. Es la disciplina cuyo objeto consiste en el conocimiento de los sistemas jurídicos del pasado. Es decir como productos culturales que han existido una vez y no se repetirán nunca.

Derecho comparado

Es la comparación de los diferentes sistemas legales del mundo. Debe resolver los accidentales y divisas diferencias en los sistemas jurídicos de los pueblos que se encontraran en etapas de desarrollo cultural y económico similares, así como reducir la cantidad de divergencias en materia legal.

Economía política

Una de las ciencias particulares que forman la economía, proporciona a los gobernantes los medios o instrumentos con los que puede alcanzar determinados fines para elevar los niveles del producto nacional y de distribución. Es la ciencia de los fines y de los medios, dicho en otras palabras, son los procesos mediante los cuales el gobierno intenta regular o incrementar su economía.

Conclusión

En conclusión el derecho busca la armonía y el bienestar de la sociedad, se divide en varias ramas porque el derecho es muy extenso y busca abarcar de manera eficiente para las distintas necesidades.

Gracias a las diferentes disciplinas del derecho podemos llevar una vida más armoniosa, siguiendo las normas y leyes que se establecen en cada una de ellas. Y así podamos estar seguros de que nuestros derechos sean válidos en cualquier parte del mundo.